

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BEIERSDORF A. G., contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de enero de 1985, por el que se concedió a don Vicente Giner Matesans la marca número 1.057.490 «Nievinas», así como contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella inicial resolución. Recurso contencioso-administrativo número 255/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—El Secretario.—164-E (1177).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INTERISA ELECTRONICA, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1984, por la que se denegó la inscripción registral de la marca número 1.057.818, «INT INTERISA» (gráfica), en clase 9. Recurso contencioso-administrativo número 66/1986.—200-E (1479).

COMPANIA MERCANTIL SATELLITE TELEVISION, plc., contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial denegatorias de las solicitudes de inscripción de las marcas 1.053.658, 1.053.660 y 1.053.661, de 20 de diciembre de 1984 y 3 de enero de 1985, así como contra desestimaciones tácitas de reposición respecto a la marca 1.053.658, marcas consistentes en la denominación «Sky Channels». Recurso contencioso-administrativo número 234/1986.—201-E (1480).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de enero de 1987.—El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BENITO RECIO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 01397/1986, contra la desestimación tácita del recurso interpuesto por el recurrente ante el Ministerio de Defensa, Dirección General de Mutilados, petición de 2-12-1985, denunciada mora 10-3-86, sobre perfeccionamiento de trienios del Suboficial mutilado a partir de veinte años de mutilación.—168-E (1181).

Que por BEYCE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01610/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 8-5-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Guadalajara de fecha 22-1-1985; expediente número 488/1986-RL; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 609/1985, sobre acta de infracción 609/1985. Infracción Ordenanza Seguridad e Higiene en el Trabajo. Multa de 100.000 pesetas.—167-E (1180).

Que por el AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01868/1986, contra acuerdo de 26-7-1986 de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, desestimando reposición contra acuerdo de la misma Delegación de fecha 29-5-1986, sobre discrepancia entre Ayuntamiento y Telefónica sobre instalación de tres postes en la calle Brezo.—166-E (1179).

Que por el AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01869/1986, contra acuerdo de 31-7-1986 de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, desestimando reposición contra acuerdo de la misma Delegación de fecha 26-6-1986, sobre discrepancia entre el Ayuntamiento y Telefónica sobre instalación de postes en la urbanización «Vistanevada».—165-E (1178).

Que por el AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01870/1986, contra acuerdo de 31-7-1986 de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, desestimando reposición contra acuerdo de la misma Delegación de fecha 26-6-1986, sobre discrepancia del Ayuntamiento con la Telefónica sobre instalación aérea en la colonia «El Pocillo».—174-E (1187).

Que por VEMOD, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01934/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 18-8-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 22-1-1986; expediente 2190/1986; acta de liquidación número 11184/1985, de fecha 21-10-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 11184/1985.—173-E (1186).

Que por MARIA DEL CARMEN REQUENA MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01952/1986, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, contra acuerdo de 26-12-1984, de la misma Secretaría de Estado, sobre denegación de solicitud de otorgamiento de título de Especialista en Otorrinolaringología.—172-E (1185).

Que por RAFAEL CHAMORRO VIZUETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02074/1986, contra la resolución dictada por la Capitanía General de la Primera Región Militar de fecha 2-9-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Junta de Zona de Reclutamiento 231, de Badajoz, de fecha 31-1-1986, sobre denegación de beneficios de prórroga de primera clase.—171-E (1184).

Que por LUIS MIGUEL DULCE REAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02082/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25-8-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 27-11-1985; expediente 1530/1986; acta de liquidación números 749 y 750/1985, de fecha 29-7-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta números 749, 750/1985.—170-E (1183).

Que por JAVIER CALVO TENORIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02098/1986, contra la resolución dictada por la Capitanía General de la Primera Región Militar de fecha 11-8-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 23-4-1986, sobre denegación de prórroga de primera clase.—169-E (1182).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PRATOR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02151/1986, contra el Decreto de la Alcaldía de El Escorial de 24 de octubre de 1986, sobre suspensión por plazo de cuatro meses de la licencia del Club Social Deportivo «Aqua», artículos 24, 24.2 y 25.1 de la Constitución Española.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—175-E (1188).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE DE NO ALONSO MISOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.446/1986, contra la Orden de 5-12-1986, por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir vacantes de Magistrados, convocado por Orden de 16-5-1986, sobre antes

de marginados, propuesta del Tribunal calificador.-427-E (2473).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de enero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA LUISA GALAN PEREZ DE MAZAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.102/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 6-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 4-11-1985; expediente número 6/1986, regulación de empleo AMZ/JMM/OMT; sobre expediente de regulación de empleo número 459/1985, resolución del contrato de dos trabajadoras.-428-E (2474).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 9 de enero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SAVIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01645/1986, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13-3-1984 por la que se denegó la marca número 1.043.104, Bodegas Codorniu (clase 33); sobre denegación marca número 1043104, Bodegas Codorniu (clase 33).-429-E (2475).

Que por SOCIEDAD ANONIMA CROS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01646/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11-4-1986 por la que se concede la marca número 1.039.980 (1) «Quelasob» Empresa Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima; sobre concesión de marca número 1039980 (1) «Quelasob» a Empresa Nacional de Fertilizantes.-430-E (2476).

Que por OSBORNE Y CIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01674/1986, contra resolución de fecha 5-3-1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca número 1.047.947, «Quinata», clase 33; sobre concesión marca número 1047947 «Quinata», clase 33.-431-E (2477).

Que por ANDRES SANCHEZ CASCO, FRANCISCO GARCIA ALBERTOS PEREZ, CARLOS BARRIO GARCIA DE MEDINA, CARLOS GILSANZ FERNANDEZ, MARIANO MUÑOZ CASTILLO, JOSE LUIS SERRANO DIAZ y MARIA TERESA CHANTRES ANTO-RANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 02437/1986, contra los acuerdos del ilustrísimo señor Inspector General de Servicios de la Administración Pública de 17-10-1986, por las que procede declarar en excedencia en los puestos señalados como secundarios; sobre incompatibilidades de declaración de excedencia de Médicos.-432-E (2478).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.085/1985 se sigue procedimiento a instancia de don Ramón Pastor Juan y otros contra don Carlos y Alejandro Lillo Aliaga y «Levantina de Yesos, Sociedad Anónima» en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de marzo de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de marzo de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de marzo de 1987, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate el publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el «Banco de Alicante, O. P.», en calle Alfonso el Sabio, de Alicante.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra seca, parte campo y parte con almendros y olivos, situada en la partida de La Cañada, del término municipal de Alicante. Incripciones primera y cuarta de la finca 39.252, folios 86 y 94 del libro 565 de Alicante 3, con una superficie de 13 hectáreas 3 áreas 97 centiáreas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se expide el presente en Alicante a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.-845-E (4119).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 16 de diciembre de 1986, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.884 al 1.889/1986, a instancias de Miguel Mozano Tello y otros contra el INEM y otro, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte las demandas interpuestas por Miguel Lozano Tello, Antonio Prats Loiza, Diego Morillo Palmero, Miguel Sánchez Téllez, Andrés Márquez Guirola y Manuel Márquez Garrido contra la Empresa «Sea-Land Ibérica, Sociedad Anónima» y el Instituto Nacional de Empleo sobre prestaciones por desempleo, debo absolver y absuelvo a la Empresa demandada y debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Empleo a abonar a los actores prestaciones por desempleo de tiempo comprendido entre los días 1 a 28 de febrero de 1986. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse al demandante Miguel Lozano Tello, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandante Miguel Lozano Tello, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-846-E (4121).

★

En virtud de lo acordado con fecha 8 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.127/1986, a instancia de Antonia Castro Galiana contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonia Castro Galiana contra «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima» sobre salarios y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora, la suma de 66.682 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 8 de enero de 1987.-El Secretario.-847-E (4122).

En virtud de lo acordado con fecha 13 de enero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente sobre salarios, se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.141/1986, a instancias de Manuela Marroquí Pastrana, María Oliva Rodríguez Moreno y Victoria Rodríguez Moreno contra la empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por las tres demandantes contra la empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada una de las actoras las siguientes cantidades: a Manuela Marroquí Pastrana, 245.620 pesetas; a María Oliva Rodríguez Moreno, 169.707 pesetas, y a Victoria Rodríguez Moreno, 284.837 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena más un 20 por 100 de la misma, en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 1; más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de enero de 1987.—El Secretario.—848-E (4123).

LEÓN

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 2.407-2.411/1983, ejecutivo 63/1984, a instancia de Elvira Serafín Martínez y otros, contra Armando Martín Alonso, domiciliado en Astorga, avenida de José Antonio, número 5, por resolución de la relación laboral, en reclamación de la cantidad de 1.802.406 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca urbana.—Nave industrial situada en término de la ciudad de Astorga, en la avenida de José Antonio, señalada con el número 5, compuesta de semosótano y una planta, con su terreno que lo circunda por los puntos cardinales del este, sur y oeste. Ocupa el semisótano 664,50 metros cuadrados, la nave otros 664,50 metros cuadrados y el terreno 2.120,50 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 2.785 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, en línea de 18 metros, con la avenida de José Antonio; derecha entrando, que es el norte, con Carmen Alonso; izquierda, que es el sur, con Federico Alonso y casa de Pablo Pardo, y espalda, que es el oeste, en línea de unos 38 metros, con calle Santo

Domingo. Inscrita en el tomo 1.206, libro 105, del Ayuntamiento de Astorga, folio 45, finca número 8.666, a favor de Armando Martín Alonso y su esposa, María del Carmen Losada Franco.

La citada finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 36.220.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3: En primera subasta, el día 17 de febrero; en segunda subasta, el día 16 de marzo, y en tercera subasta, el día 13 de abril, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de esta Magistratura y Juzgado de Astorga.

León, 14 de enero de 1987.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—849-E (4124).

VIZCAYA

Edicto

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 21.992/1981 y acum. N.P. 48/1.756, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Hijos y Suc. de Manuel Mendoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Banco de España, 4, de esta capital, en reclamación por pago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha

sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Cinco máquinas de coser «Refrey». Una máquina de acolchar adred. Una máquina «Cornely», vainicas. Una máquina «Cornely», sacar hilos. Una máquina «Athos». Una máquina «Cornely», vainicas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las nueve horas del próximo día 25 de febrero de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 16 de enero de 1987.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—853 (4128).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 184/1986 a instancia de Benedicto Gracia Laviga, contra Arenas S. D., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de febrero de 1987, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de marzo de 1987, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de abril de 1987, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los

bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Porción de terreno de una extensión de 477 metros cuadrados, en término de Miraflores, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.435, libro 151, sección cuarta, folio número 52, finca número 11.623, Valorado en 300.000 pesetas.

Urbana, en término de Rabal, de esta ciudad, partida «Soto del Cañar» o del «Vado», figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 45, tomo 797, libro 197, sección tercera, finca número 11.498 de Zaragoza. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 14 de enero de 1987.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—851-E (4126).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 349/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María del Carmen Yufra Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía del resultado de la tasación de costas que asciende a 804.714 pesetas, se ha señalado para la venta en tercera y pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán el próximo día 1 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20

por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Por ser tercera subasta, las fincas hipotecadas saldrán sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas

Lote 1.—Local en planta baja denominado «Las Cuevas», del edificio «Infanta», sito en los extramuros de la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón. Su superficie: 48,75 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 237, tomo 1.202, libro 275, finca número 21.951, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.365.000 pesetas. Salió a segunda subasta por 1.023.750 pesetas.

Lote 2.—Vivienda denominada «La Atalayá», sita en planta quinta del edificio antes citado. Su superficie: 149,89 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, terraza, solana y pasillo de distribución.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 247, tomo 1.202, libro 275, finca número 21.961, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.304.000 pesetas. Salió a segunda subasta por 3.978.000 pesetas.

Lote 3.—Piso letra C de la cuarta planta alzada del edificio denominado «Solymar», sito en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón y su calle Generalísimo. Su superficie: 68 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 63, tomo 1.087, libro 237, finca número 17.020, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.834.000 pesetas. Salió a segunda subasta por 2.125.500 pesetas.

Lote 4.—Local en planta baja denominado «Las Cábilas», del edificio «Infanta», sito en los extramuros de la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón. Su superficie: 32,39 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 235 vuelto, tomo 1.202, libro 275, finca número 21.949, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 960.000 pesetas. Salió a segunda subasta por 720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—611-C (4031).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 17/1985, promovidos por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Patricio González Parado y su esposa, doña Sagrario Sánchez Poncela, ambos vecinos de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, en reclamación de 15.543.014 pesetas; se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«1. Urbana.—Casa en Arévalo, calle de los Descalzos, número 49; es de planta baja y alta, mide 309 metros cuadrados; la planta baja consta de portal de entrada y hueco de escalera para acceso a la planta alta, que mide 25 metros cuadrados; un patio o corral que mide 32 metros cuadrados y una nave o almacén que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados; todo ello ocupa la superficie del solar, o sea, 309 metros cuadrados, y la planta alta, que está dedicada a vivienda, se compone de diferentes habitaciones, dependencias, terrazas o balcones o voladizos y ocupa una superficie de 252 metros cuadrados, y todo ello linda: Frente, donde tiene su puerta principal de entrada la vivienda y dos puertas más de entrada a la nave o almacén, la calle de los Descalzos; derecha, entrando, casa de Damián Ramiro, e izquierda y espalda, posesiones de Manuel González Villoslada y Manuel González Hernández. Inscrita la precedente finca en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 70, folio 129, finca 5.500. El tipo pactado en la escritura de hipoteca asciende a la cantidad de 19.920.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al precio pactado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta procedase a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100, para lo cual se señala el día 28 de abril próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de mayo, también próximo, a las once treinta de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 10 de enero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—367-A (4050).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 997/1977, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Canet Foix y doña Rosa Ribas Canet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.-Terreno edificable sito en el número 9, de la calle Puig de la Creu, de la localidad de Creu de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 725, folio 219, libro 79 de Castellar, finca número 2.737, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Anunciándose la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo próximo a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-620-C (4040).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Fopisa Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 23 de marzo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de mayo a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta semisótano del edificio sito en Barcelona, calle San Fructuoso, números 12 al 22; ocupa una superficie construida de 879 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Fructuoso, números 20, 22 y 24. Coeficiente 8,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.269, libro 879 de la sección segunda, folio 14, finca número 45.369.

Valorada en 18.986.000 pesetas.

Barcelona, 17 de diciembre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugaire.-616-C (4036).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9747/1986-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Pilar del Cerro Guzmán y don Rafael Serrano López; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3: Primera, segunda y tercera, los días 30 de abril, 1 de junio y 3 de julio de 1987, a las once quince de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura legal; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercer, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Piso primero, izquierda, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la escalera izquierda del edificio sito en Madrid, plaza del Sagrado Corazón de Jesús, por donde le corresponde el número 2. Consta de varias dependencias; tiene una superficie aproximada de 110 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su entrada, por su frente, al oeste, con elementos comunes con espacios libres del propio solar de la finca a que pertenece, que dan al norte y con el piso centro de su escalera; por la derecha, al sur, con elementos comunes y con otros espacios libres del propio solar de la finca a que pertenece, opuestos a los anteriores que dan al sur; por la izquierda, al norte, con elementos comunes y con los indicados espacios libres que dan al norte, y por el fondo, al este, con el piso derecha de la escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 497, libro 229, sección 2, folio 72, finca 10.074, inscripción 3.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-368-A (4051).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1986, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Rosalía Maynou Amat y Jorge Ribó Marí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas, en

cuanto a las fincas registrales números 7.951 y 7.950, cada una de ellas, y en 3.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral número 20.712.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, puerta segunda, radicado en la tercera planta de la casa, números 13 y 15, de la calle Graus, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 644, libro 227, sección Sarriá, folio 132, finca 7.951, inscripción cuarta.

2. Piso primero, puerta primera, de la casa radicada en la tercera planta de la casa, números 13 y 15, de la calle Graus, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 664, libro 227, sección Sarriá, folio 129, finca 7.950, inscripción cuarta.

3. Cuatro sesenta y ochavas partes indivisas de la Entidad número 1. Local comercial sito en las plantas sótano, primero y segundo, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Graus, donde está señalada con los números 10-12, chaflán a la calle Aviñón Plus-Ultra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 1.622, libro 502, sección Sarriá, folio 25, finca 20.712, inscripción trigésimo cuarta.

Valoradas cada una de las dos primeras en 6.000.000 de pesetas y la última en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—415-3 (5452).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Luis Sánchez Miralles y doña María Putellas Putellas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá,

y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3; señalándose para las subastas segunda y tercera los días 13 de mayo y 16 de junio próximos, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en término de Folgarolas, barrio Ricardera, con frente a una calle sin nombre todavía, situada al final de la calle Montseny y sin número señalado aún. Se compone la casa de planta baja, destinada a garaje, de 56 metros 18 decímetros cuadrados, y dos plantas altas, destinadas a vivienda, de 63 metros 28 decímetros cuadrados, la primera, y 60 metros 87 decímetros cuadrados la segunda. Tiene la casa en su parte anterior y posterior sendas porciones de terreno sin edificar, destinadas a patio, y de superficie en junto 69 metros 14 decímetros cuadrados, siendo, pues, la extensión de la total finca de 125 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita la finca de que se segregó el terreno en el Registro de Vic, tomo 284, folio 15, finca 61, inscripción octava.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—375-A (4058).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 667/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por Laureano Cortizo Gendón y Catalina Ibáñez Barder; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 8 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.080.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor Laureano Cortizo Gendón y Catalina Ibáñez Barder la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 24. Vivienda planta cuarta, puerta 4.ª, del edificio denominado «Cap de Creus», escalera A, avenida Santa Coloma, de Olot (Gerona); de unos 110 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la propiedad de Olot al tomo 934, libro 295 de Olot, folio 42, finca 12.654, inscripción cuarta.

Barcelona, 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—374-A (4057).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 720/1986-3.ª, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Vandellós Peleja y Josefa Méndez Bermúdez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 28 de abril próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 2-A de la calle Urgell, sita en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa (antes número 1) en el tomo 1.751, libro 158 de Olesa, folio 133, finca número 8.350. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dada en Barcelona a 7 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-372-A (4055).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1985, Sección Segunda, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra el deudor don Fernando Torrent García, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar

previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de marzo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril próximo, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Malgrat de Mar, con frente a la calle Llérida, sin número, con 237,67 metros cuadrados, en la localidad de Malgrat. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 300, folio 228, libro 31 de Malgrat de Mar, finca número 3.601, inscripción sexta. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-370-A (4053).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1985, Sección Segunda, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la deudora «Promociones Deportivas Vallirana, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 4 de marzo próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo próximo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Vallirana, sobre parte del cual existe construido un edificio destinado a bar-restaurante, que consta de una sola planta baja, estando ubicado en el mismo los vestuarios de las instalaciones deportivas de que está dotada, como son, piscina, pistas de tenis y frontón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.738, libro 55 de Vallirana, folio 1, finca número 3.958, inscripción segunda. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-371-A (4054).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.091 de 1985, sección PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Ulkus, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª, el próximo día 9 de marzo de 1987, a las once quince horas de su mañana, sección PD.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.º Fincas sin número de la calle San Juan, puerta 3; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, del tomo 452, libro 193 de Gavá, folio 152, finca registral número 18.051, inscripción 3.ª

Lote 2.º Fincas sin número de la calle San Juan, puerta 1.ª, piso 5.º, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 452, libro 193 de Gavá, folio 160, finca número 18.059.

Lote 3.º Fincas sin número de la calle San Juan, puerta 3.ª, piso 6.º, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 452, libro 193 de Gavá, folio 170, finca número 18.069, inscripción 3.ª

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas cada una de ellas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-378-A (4061).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1986-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu y dirigido contra María Teresa Celma Graupera, en reclamación de la suma de 3.563.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el

passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de marzo; para la segunda, el día 24 de abril, y para la tercera, el día 22 de mayo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de remate

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 36 de la calle Priorat, sita en la manzana número 5 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa, folio 90, finca 8.237, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de la presente, en la suma de 6.250.000 pesetas.

Barcelona, 8 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-373-A (4056).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 351/1985-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Angel Molla Navarro, en reclamación de la suma de 7.392.395 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta en igual término que la anterior y sin sujeción a tipo, con las

prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de marzo y para la tercera el día 13 de abril, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca número 3 de la calle Hospital, de esta ciudad, casa con tienda y tres pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 796, folio 249, libro 57, sección 2.ª, finca número 370. Valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Barcelona, 9 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez en funciones, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-385-A (4068).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 967/1985-3.ª, instados por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Prone, Sociedad Anónima»; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 9 de marzo, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda el día 9 de abril, a las diez horas, y para la tercera el día 8 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

Entidad número 191. Vivienda puerta primera de la planta baja, adecuada a minusválidos, escalera número 1.038 del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, dividido en seis escaleras, señaladas con los números 1.024-1.026, 1.028-1.030, 1.032-1.034, 1.036, 1.038 y 1.040, respectivamente, en la Gran Vía de les Corts Catalanes. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.853, libro 75 de la Sección 4.ª, folio 49, finca número 7.405, siendo la inscripción 3.ª, la hipoteca constituida a favor de mi representada. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Entidad número 192. Vivienda puerta segunda de la planta baja, adecuada a minusválidos, escalera 1.038 del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, dividido en seis escaleras, señaladas con los números 1.024-1.026, 1.028-1.030, 1.032-1.034, 1.036, 1.038 y 1.040, respectivamente, en la Gran Vía de les Corts Catalanes. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.853, libro 75 de la Sección 4.ª, folio 47, finca número 7.403, inscripción 3.ª Valorada en 3.400.000 pesetas.

Entidad número 239. Vivienda puerta primera de la planta baja, adecuada a minusválidos, escalera número 1.040 del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, dividido en seis escaleras, señaladas con los números 1.024-1.026, 1.028-1.030, 1.032-1.034, 1.036, 1.038 y 1.040, respectivamente, en la Gran Vía de les Corts Catalanes. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.853, libro 75 de la Sección 4.ª, folio 141, finca número 7.497, inscripción 3.ª Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—380-A (4063).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Asesoramientos y Realizaciones Urbanísticas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, los días 26 de marzo, 27 de abril y 26 de mayo, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a los fijados en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la

escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Entidad número 23. Vivienda en la primera planta, puerta primera, escalera A, con entrada por la calle Monturiol, número 7, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, hueco de ventilación, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma escalera; al fondo, con vivienda puertas segunda y primera de la escalera B y patio de luces; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Monturiol, e izquierda, con la casa número 48 de la calle Vilamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 130, finca número 15.673, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Entidad número 24. Vivienda en la primera planta, puerta segunda, escalera A, con entrada por la calle Monturiol, número 7, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma escalera; fondo, con la casa número 5 de la calle Monturiol; derecha, entrando, con la casa número 48 de la calle Vilamar, e izquierda, con la proyección vertical de la calle Monturiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 132, finca

número 15.675, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Entidad número 25. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, escalera A, con entrada por la calle Monturiol, número 7, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, hueco de ventilación, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma escalera; al fondo, con vivienda puertas segunda y primera de la escalera B y patio de luces; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Monturiol, e izquierda, con la casa número 48 de la calle Vilamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029 de Calafell, folio 134, finca número 15.677, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Entidad número 26. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera A, con entrada por la calle Monturiol, número 7, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma escalera; fondo, con la casa número 5 de la calle Monturiol; derecha, entrando, con la casa número 48 de la calle Vilamar, e izquierda, con la proyección vertical de la calle Monturiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 136, finca número 15.679, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Entidad número 29. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, escalera A, con entrada por la calle Monturiol, número 7, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 85 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, hueco de ventilación, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma escalera; al fondo, con vivienda puertas segunda y primera de la escalera B y patio de luces; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Monturiol, e izquierda, con la casa número 48 de la calle Vilamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 142, finca número 15.685, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Entidad número 30. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, escalera A, con entrada por la calle Monturiol, número 7, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma escalera; fondo, con la casa número 5 de la calle Monturiol; derecha, entrando, con la casa número 48 de la calle Vilamar, e izquierda, con la proyección vertical de la calle Monturiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 143, finca número 15.687, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Entidad número 31. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera B, con entrada por la calle Vilamar, número 50, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma escalera; al fondo, con la proyección vertical de la calle Monturiol; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma escalera, e izquierda, con la proyección vertical de la calle Vilamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio

146, finca número 15.689, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Entidad número 32. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera B, con entrada por la calle Vilamar, número 50, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 74 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta primera de la misma escalera; fondo, con patio de luces y vivienda puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, con hueco de ascensor y vivienda puerta tercera de la misma escalera, e izquierda, con la proyección vertical de la calle Monturiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206, folio 148, finca número 15.691, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote noveno.—Entidad número 33. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, escalera B, con entrada por la calle Vilamar, número 50, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 76 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor viviendas puertas primera y segunda de la misma escalera y patio de luces; al fondo, con la casa número 48 de la calle Vilamar y patio de luces; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Vilamar, e izquierda, con la vivienda puerta primera de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206, folio 150, finca número 15.693, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Entidad número 34. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, escalera B, con entrada por la calle Vilamar, número 50, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma escalera; fondo, con la proyección vertical de la calle Monturiol; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma escalera, e izquierda, con la proyección vertical de la calle Vilamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 152, finca número 15.695, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote undécimo.—Entidad número 35. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera B, con entrada por la calle Vilamar, número 50, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 74 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera; al fondo, con patio de luces y vivienda puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, con hueco de ascensor y vivienda puerta tercera de la misma escalera, e izquierda, con la proyección vertical de la calle Monturiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 154, finca número 15.697, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote duodécimo.—Entidad número 36. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, escalera B, con entrada por la calle Vilamar, número 50, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 76 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda puertas primera y segunda de la misma escalera y patio de luces; fondo, con la casa número 48 de la calle Vilamar y patio de luces; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Vilamar, e izquierda, con la vivienda puerta primera de la escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 156, finca número 15.699, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote decimotercero.—Entidad número 42. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, escalera B, de la calle Vilamar, número 50, de Calafell (Tarragona). Tiene una superficie de 76 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, paso y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, viviendas puertas primera y segunda de la misma escalera y patio de luces; fondo, con la casa número 48 de la calle Vilamar; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Vilamar, e izquierda, con vivienda puerta primera de la escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.029, libro 206 de Calafell, folio 168, finca número 15.711, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de ya expresadas en los lotes anteriores, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—369-A (4052).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.430/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Miguel Jiménez López y doña María Montserrat Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 3 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar, edificadas sobre parte del solar número 11 de la zona

«K-1» del plano general de la urbanización «Can Vila», sita en el término de San Pedro de Vilamajor... Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 885 del archivo, libro 16 de San Pedro de Vilamajor, folio 175, finca número 1.675, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—377-A (4060).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 458/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Compañía General de Urbanizaciones, S. A.», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 24 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de junio de 1987 y hora de las diez y cuarto.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda en la planta segunda, puerta segunda, de la casa B, número 7, de la calle Escuelas Pías, esquina calle Jacinto Benavente, de Barcelona, barriada de Sarriá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.139, libro 415 de Sarriá, folio 69, finca 18.155, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor:

Barcelona, 10 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—376-A (4059).

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», número 716/1986-HM, se dictó el siguiente auto:

En la ciudad de Barcelona a 12 de enero de 1987.

Hechos: Primero.—Que por auto de fecha 11 de noviembre de 1986 se declaró a la Entidad «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos y, por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, convocando a los acreedores a Junta general que se celebró en esta Juzgado el día 30 de diciembre próximo pasado, habiendo superado los créditos concurrentes y representados el quórum exigido por la Ley se declaró legalmente constituida esta Junta, sometiéndose a votación un nuevo convenio propuesto por la acreedora «Gravats Viladecans, Sociedad Anónima», del siguiente tenor literal:

«Primero.—Ambito de competencia: El presente convenio obliga a la deudora «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores de esta Compañía incluidos en la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención formulada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona que tramita el expediente de suspensión de pagos de dicha deudora, autos número 716/1986-HM. Asimismo este convenio, una vez aprobado, obliga a todos los acreedores comunes que por una u otra razón se hubieran omitido en este expediente, sea cual sea la razón de su omisión, e incluso a los acreedores litigiosos, aunque se sentencie les resultara favorable. Ahora bien, la Comisión de Acreedores designada en el presente convenio queda facultada, en relación a la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención, a poder: a) Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho acreedor de la deudora sin derecho de abstención. b) Incrementar la cuantía del crédito con que ya figura incluido en la lista el acreedor, si acreditase debidamente dicho extremo. c) Sustituir la persona del titular del crédito, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor. Segundo.—Quita y espera: «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», afrontará los créditos sin derecho de abstención una vez practicada y deducida una quita del 50 por 100 sobre cada uno de ellos y el resultante lo pagará en dos años en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan: a) Durante el primer año, contado a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación del presente convenio, el 20 por 100. b) Durante el segundo año, el 30 por 100. Las cantidades aplazadas no devengarán interés de ningún tipo. Tercero.—Comisión de Acreedores: Con el fin tanto de controlar el cumplimiento de los pagos en la forma acordada en la cláusula anterior como para en el supuesto de que a ello hubiere lugar, llevar a efecto la realización de todos los bienes integrados en el Activo de la Sociedad «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», de común acuerdo entre la suspensa y sus acreedores, se designa una Comisión de Acreedores cuya composición, constitución, funcionamiento y atribuciones se expresan seguidamente: a) Titulares: «Gravats Viladecans, Sociedad Anónima»; Banco Exterior de España; «Rensolba, Sociedad Anónima»; Banco Español de Crédito; Montserrat Figueras. b) Suplentes: «Textil Pirenaica, Sociedad Anónima»; «Intova»; «Avebe, Sociedad Anónima». Las personas jurídicas actuarán en la Comisión por medio de las personas físicas que al efecto designen, las cuales obrarán en nombre y representación de aquéllas. Las vacantes que se produzcan por renuncia, ausencia o imposibilidad material de cualquiera de sus miembros, o por otra causa similar, serán cubiertas de forma automática por el orden fijado en los miembros suplentes, y si no quedara ninguno por haber

accedido a la Comisión de Acreedores todos los suplentes, la propia Comisión podrá designar libremente el acreedor que hubiera de cubrir la vacante producida, que será elegido dentro de los relacionados en la lista definitiva de acreedores presentada al Juzgado por la Intervención Judicial. Cuarto.—Constitución: La aceptación del presente convenio por parte de los acreedores designados miembros de la Comisión supone la aceptación del cargo. La Comisión habrá de quedar constituida en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día en que cualquiera firmeza este convenio. Quinto.—Funcionamiento: En su primera sesión la Comisión de Acreedores designará, de su seno, un Presidente y un Secretario. La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros formulada con setenta y dos horas de antelación, como mínimo, sin necesidad de previo orden del día. Tendrá su sede en el domicilio social de la suspensa, pero en cualquier momento podrá fijarla en lugar distinto. La asistencia y voto en las reuniones solamente será delegable en otro miembro de la Comisión, pero la delegación habrá de conferirse por escrito para cada reunión y sus miembros no podrán ostentar cada vez más de una representación. Para la válida constitución de las reuniones de la Comisión bastará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, excepción hecha de lo previsto en el pacto séptimo, para lo que se exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. La propia Comisión podrá determinar las restantes normas reguladoras de su funcionamiento. Sexto.—Atribuciones: Corresponderán a la Comisión de Acreedores las siguientes facultades: a) Proceder, en concurrencia con la suspensa, a modificar, en más o en menos, la cuantía de los créditos contenidos en la lista definitiva de acreedores e incluir otros nuevos, siempre que en uno y en otro caso quede suficientemente acreditado. b) Recabar de la deudora cuantos datos e información sobre la marcha de la Empresa considere necesarios. c) Intervenir, si lo juzgare oportuno, los pagos que el deudor ha de hacer a los acreedores en ejecución de este convenio. d) Aconsejar e instar, en su caso, a la suspensa en el ejercicio de los derechos y acciones que asistieren a ésta en defensa del presente convenio. e) En general, seguir, controlar y supervisar el cumplimiento del convenio. Séptimo.—Incumplimiento: Para el caso de que «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», incumpliere sustancialmente los términos del presente convenio, e igualmente en el supuesto de que, debido a los resultados económicos persistentemente negativos o por otras causas similares, la Comisión de Acreedores estimara por unanimidad que la continuidad del negocio judicial, digo es perjudicial a la masa de acreedores, podrá dicha Comisión proceder a realizar y liquidar, por lo mejor, la totalidad del patrimonio, bienes y derechos que integran el activo de la deudora y con su producto hacer cumplido pago a los acreedores de la parte de sus créditos pendientes de pago en aquel momento, hasta la cuantía asumida por la suspensa en el presente convenio, devolviendo a esta última el sobrante si lo hubiere. En tal supuesto, la Comisión de Acreedores se convertirá en Comisión liquidadora y para el cumplimiento de ese cometido tendrá las más amplias facultades de administración, liquidación y disposición, pudiendo a tal efecto y a título meramente enunciativo dar y recibir toda clase de bienes y derechos en arrendamiento y liquidar, por lo mejor, administrar, vender, permutar, enajenar, gravar, compensar, litigar, comprometer en arbitros, transigir y realizar con la máxima amplitud cualesquiera otros actos de dominio o administración sobre toda clase de bienes y derechos. Octavo.—Otorgamiento de poderes: «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», se obliga formal, expresa e irrevocablemente a otorgar poderes que sean necesarios para el cumplimiento de la función interventora prevista en este convenio, en un

plazo máximo de treinta días en que sea firme el mismo; e igualmente se obliga a otorgarles poderes suficientes, si se dieran los supuestos previstos en el pacto precedente, para llevar a cabo la función liquidadora. La negativa de otorgamiento de tales poderes implicará incumplimiento del presente convenio. Noveno.—Retribuciones de la Comisión: La Comisión de Acreedores no percibirá premio o retribución de ningún tipo, pero todos los gastos que se devenguen con motivo de su actuación será a cargo de la deudora. Décimo.—Cese de la Comisión: La Comisión aquí nombrada cesará inmediatamente que haya cumplido las funciones que le han sido encomendadas, bien porque hayan quedado pagados los créditos comunes en la forma prevista en el pacto segundo, bien porque se haya procedido a la liquidación y realización del patrimonio de la deudora en la forma estipulada en el pacto séptimo. Undécimo.—Conservación de derechos frente a terceros: La aceptación del presente convenio no supondrá en modo alguno novación, modificación, enervamiento o extinción de los derechos y acciones que puedan asistir a cada uno de los acreedores de la suspensa con respecto a terceros intervinientes en sus títulos de crédito, en particular fiadores y avalistas, contra los cuales podrán los acreedores ejercitar o continuar ejercitando los derechos y acciones que le correspondan. Los acreedores, bancos y proveedores que por descuentos, suministros o financiaciones hayan practicado o practiquen en el futuro retenciones, podrán aplicarlas al cobro de sus créditos, una vez aprobado el convenio y lo mismo podrán hacer durante el tiempo que dure la ejecución del mismo hasta el total cobro de sus créditos. Los acreedores que por este sistema adelantaran el cobro no se entenderá que disfruten de privilegio especial, puesto que es una facultad que se concede a todos los acreedores. Duodécimo.—Sumisión a fuero: Para la resolución de cuantas cuestiones se suscitaren con ocasión del cumplimiento y/o interpretación del presente convenio, una vez aprobado y firme, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona. Este convenio, al que se adhirió la suspensa, fue sometido a votación de los acreedores concurrentes cuyos créditos junto con los de acreedores representados sumaban en total 468.164.849 pesetas y aprobado por unanimidad. Siendo el total Pasivo resultante deducido el importe de los del derecho de abstención de 493.985.526 pesetas.

Fundamento de derecho: ...

Dispongo: Se aprueba el convenio que se transcribe en primer hecho de este auto, mandando a los interesados estar y pasar por él, y si la deudora «Viuda de José Tolra, Sociedad Anónima», faltare a su cumplimiento puedan cualquiera de los interesados hacer uso del derecho que les concede la ley. Publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Llévase mandamiento a los Registros de la Propiedad Mercantil correspondiente, transcribiendo en él lo pertinente y literal de esta parte dispositiva para los efectos legales pertinentes. Debiendo cesar oportunamente la intervención decretada sobre los negocios de la referida suspensa.

Lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad. Siguen las firmas.—Rubricados.»

Barcelona, 12 de enero de 1987.—El Magistrado.—Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—848-C (5446).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.018/1985, segunda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Antonio María Claret Baquer Miró, en reclamación de la suma de 5.500.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla segunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de abril, para la segunda el día 4 de mayo y para la tercera el día 4 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

«Entidad número 2.—Vivienda designada con la letra E), sita en Tredós (Alto Arán), en la calle de Santa María, sin número, compuesta de planta baja de 26 metros, 27 decímetros cuadrados, y desván de 8 metros, 3 decímetros cuadrados. Tienen una superficie total construida de 49 metros, 21 decímetros cuadrados. Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 298, libro 19 de Tredós, folio 223, finca 2.224. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—312-3 (4085).

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.228/1984-HM, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Montero Brusell, y dirigido contra don Lorenzo Rial Faine, en reclamación de la suma de 13.104.728 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de febrero; para la segunda, el día 25 de marzo, y para la tercera, el día 24 de abril, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de la que se trata:

Pieza de tierra campa, parte regadío y parte secano, sita en Manresa, partida del Juncás y del

Mujal de las Cota, sobre parte de la cual se ha construido un pabellón de nueva planta y de forma irregular; planta baja, de recreo cubierto y zona para servicios y vestuarios; planta primera, de aulas, despachos, cocina y demás servicios generales; planta segunda, de aulas, laboratorio, biblioteca y servicios. Además se han construido dos pistas polideportivas. La construcción es a base de cemento de hormigón armado, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras de loza de hormigón armado, solados de terrazo, cubiertas de fibrocemento, carpintería de madera y aluminio. La superficie total construida es de 3.141 metros cuadrados; sobre un total de superficie de 84 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Simeón Guberna; al sur, con el camino de Els Plans, y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.327, libro 388, folio 125, finca registral número 17.644.

Barcelona, 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—379-A (4062).

FERROL

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 98/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra don Eugenio Castiñeira González, don Miguel Silvar Martínez, don Manuel Corral Díaz y don Santiago Silvar Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Casa número 143 de la calle Real de esta ciudad, propiedad de don Eugenio Castiñeira González, en cuanto a cuatro sextas partes indivisas en pleno dominio así como dos sextas partes en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.234, libro 422, folio 94 vuelto, finca número 3.188, inscripción letra A. Casa compuesta de planta baja y tres pisos, con una superficie la planta baja de 134 metros cuadrados y las restantes tres plantas de 120 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 18.870.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos un importe legal, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurriese ningún licitador a la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1987, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación fijado para la primera subasta, y si tampoco concurriese postores, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 5 de mayo, a las once horas de la mañana, celebrándose ésta sin sujeción a tipo, pero con las demás

condiciones, tanto en la segunda como en la tercera, señaladas para la primera subasta.

Dado en Ferrol a 10 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—629-C (4047).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 147/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Consuelo Pla Roca, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra «Everca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, número 2, de Girona, el próximo día 5 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la primera; el 2 de abril, a las diez horas, para la segunda; el 7 de mayo, a las once horas, para la tercera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera es la valoración dada en la escritura de hipoteca de principal, interés y costas, y que asciende a la cantidad total de 32.933.333 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, admitiéndose posturas en el pliego cerrado, que serán depositadas en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra cultiva, regadio, sita en término municipal de San Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans, denominada «Lo Pla», de cabida, según el título, 1 hectárea 10 áreas 67 centiáreas, pero según medición practicada, 1 hectárea 47 áreas 85 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, dentro de la cual, y ocupando parte de su terreno, hay edificado o construido un edificio industrial de una sola planta, de líneas modernas y forma rectangular, con una superficie de 3.813 metros cuadrados, sito en el término de San Feliu de Buixalleu, parroquia de Gasserans; construido sobre un armazón de hierro, tiene una luz interior mínima de 5,50 metros, y las paredes que lo cierran son de bloques de labrador especiales de fibrocemento, protegidos por pintura plástica. El frontal, de 40 metros de largo y fondo de 10 metros, está destinado a recepción, despachos y servicios, tales como vestuarios y comedor. El resto, de 3.413 metros cuadrados, está íntegramente destinado a factoría, con divisiones inter-

nas, con secciones de producción, laboratorio, silos para almacén de materias primas, taller mecánico, cuarto de calderas, transformados, etc. La cubierta es de placas de uralita en dientes de sierra con lucernarios de plástico, aislada interiormente con paneles de lana de vidrio y revestida con plancha ondulada de aluminio. El pavimento, en los 400 metros cuadrados de despachos y servicios, es de terrazo, y en los 3.413 metros cuadrados de factoría, de plafón de hormigón pretensado de 15 centímetros de grueso. Esta finca linda: Este y sur, con tierras de don Antonio Rovira; al oeste, con la acequia denominada Vall Madral; al norte, con don Salvador Tusell, con un pozo cerca del linde sur, de una profundidad de 4 metros y 1 metro 20 centímetros de diámetro. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés en el tomo 1.352, libro 33 de Buixalleu, folio 45, finca número 118 triplicado, inscripción decimonovena.

Girona, 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—594-C (4018).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 232/1984, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra otros y don Andrés Jiménez Quesada y doña María Mercedes Calisalvo Ortega, domiciliados en Granada, Ribera del Violón, 12, quinto, A:

Primera subasta: Día 4 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana: Casa en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 34, consta de planta baja y dos más en alto, ocupando cada una la superficie de 258 metros 14 decímetros cuadrados, destinadas a

vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 38, libro 949, finca número 22.410-N, inscripción segunda. Constan sus linderos. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—610-C (4030).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 808/1985, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don José Valdés Iglesias y otros.

Primera subasta: Día 24 de marzo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de abril de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de mayo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica, de secano y monte bajo, en el pago de «Las Lagunillas», en término de Acequias. Inscrita al folio 43 del libro 13 de Lecrín. Sección cuarta de Acequias, tomo 973, finca número 646. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Finca rústica de riego, en el pago de «Margen», en término de Dúrcal. Inscrita al folio 144 del libro 131 de Dúrcal, tomo 1.286, finca 8.509. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana, edificable, en la calle Belén, 9, de Dúrcal. Inscrita al folio 148 del libro 131 de Dúrcal, tomo 1.286, finca 8.511. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Finca urbana, en calle Jesús y María, número 12, de Dúrcal. Inscrita al folio 150 del libro 131, tomo 1.286, finca 8.512. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica, de secano, en el pago «Del Picón», en término de Dúrcal. Inscrita al folio 160 del libro 131 de Dúrcal, tomo 1.286, finca 8.517. Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Finca urbana, en la calle Belén, número 7, de Dúrcal. Inscrita al folio 146 del libro 131, tomo 1.286, finca 8.510. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

7. Finca rústica, de secano, en el pago del «Picón», de Dúrcal. Inscrita al folio 148 del libro

131, tomo 1.286, finca 8.516. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-618-C (4038).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Sola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/1983, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Magdalena Tur Pereyro, en nombre y representación de don Antonio Viñuales Salvat, seguidos contra don José Sala Costa, don José Planells Costa y don José Luis Pardell Berenguer, en reclamación de la cantidad de 3.803.389 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron a los demandados y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1987 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda del piso cuarto, puerta primera de un edificio sito en la avenida España de esta ciudad, esquina a la calle Canarias, tiene una superficie de 90 metros cuadrados y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 422, libro 59, folio 225, finca 3.941, de Ibiza.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Rústica.-Hacienda llamada Can Pep Beya, antes Can Jaime Daifa, sita en San Mateo, término de San Antonio Abad, compuesta de tierra de secano con árboles, huerto y casa, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 60 de San Antonio, folio 210 vuelto, finca 3.303.

Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Ibiza, 22 de diciembre de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Juan Ignacio Lope Sola.-El Secretario.-626-C (4045).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 744/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Las Palmas-Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Carmelo Benítez Calixto, don José Benítez Calixto, don Gonzalo Benítez Calixto, don Pedro Benítez Calixto y don Antonio Benítez Calixto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 72.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 2 de marzo, a las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de abril, a las once y treinta.

Igualmente, en caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de mayo, a las once y treinta.

Primero.-Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que a continuación se describe va a ser objeto, pero únicamente en sus cuatro quintas partes:

Trozada de terreno labradío y arrifca, conocido por «Solapan y Lomo de Aguatonas», «Lomo y cañada de las Casillas» y «Los Moriscos», situada en la Costa, término municipal del pueblo de Ingenio, que mide aproximadamente 47 fanegas y 4 celemines, o sea, 26 hectáreas 5 áreas 7 centiáreas y 4.398 centímetros cuadrados, y linda: Al naciente, terrenos de don José Naranjo Suárez, don José y doña Josefina Jiménez Caballero, doña Claudina y don Faustino Jiménez; al poniente, terrenos de don José Nicolás Juárez Urquía y los de don Cristóbal Ruano; al norte, camino público que atraviesa esta finca y barranco de «Aguatonas», y al sur, con macho de riego. Dentro de dichos linderos y cabida y como accesorios de la finca existen casas, ganerías, almacén para empacquetado de frutos, tres estanques, uno de ellos con capacidad aproximada de 14.000 metros cúbicos, y un pozo (que hoy no se explota), cuya agua se destinaba al riego de los terrenos de esta finca.

Inscrita en el Ayuntamiento de Ingenio al folio 70 vuelto del tomo 439, libro 47, inscripción novena, finca 2.170.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-632-C (4049).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 418/1984, a instancia de la Procuradora señora Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones, contra don Lázaro Fernández Lavín y doña María Pilar Gómez Ortiz, vecinos de Mollerusa, calle Poniente, número 24, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará una segunda subasta, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril próximo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del precio que salió a segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra campa, regadío, sita en el término de Mollerusa y partida «Serra», de superficie 72 áreas 62 centiáreas, en las que hay las siguientes construcciones: a) Un edificio de una sola planta destinado a vaquería, en la zona sur de la finca, de forma rectangular, con una longitud de 40 metros, una anchura de 14 metros y una superficie de 560 metros cuadrados, y b) un cobertizo, sin cerrar por uno de sus laterales, en una sola planta y situado en el ángulo suroeste de la finca, que mide 20 metros 60 centímetros de longitud y 10 metros de anchura, con una superficie de 206 metros cuadrados. Lindante en conjunto: Este, Juan Gabernet; sur, Jaime Besora; oeste, Rufino Bertrán, y norte, carretera de Torregrosa. Inscrita al tomo 751, libro 25 de Mollerusa, folio 79, finca 1.092, inscripción sexta.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-627-C (4046).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 195/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja contra las fincas hipotecadas por don Francisco García Buzón, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 27 de marzo próximo a las once horas. Con carácter de segunda, el día 27 de abril próximo a las once horas y con carácter de tercera, el día 27 de mayo a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrá hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

La participación indivisa del 1,86 por 100, concretada en la utilización de las plazas de garaje números 83 y 84, de la finca número 2. Valoradas en 800.000 pesetas.

Número 103. La vivienda o piso 5.º, N, izquierda interior, consta de vestíbulo, distribuidor, baño, cocina con despensa, dos dormitorios y salón-comedor, con una superficie útil de 63,70 metros cuadrados y la construida de 95,20 metros cuadrados. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte del edificio sito en esta ciudad, compuesto de cinco casas unidas entre sí, con ocho portales, todos ellos con acceso por el pasaje que enlazan las calles V. de Rey y San Antón, en la actualidad, están señalados con los números 15, 15 bis; 17, 17 bis; 19, 19 bis y 21 de la calle San Antón y números 28 y 30 de la calle V. de Rey.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Logroño a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-381-A (4064).

LUGO

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace saber:

Que en este Juzgado se sigue declaración de fallecimiento de María Grandío Rodríguez, hija de Eduardo y de Carmen, natural de Lugo, en Piugos, ausentándose para Cuba en el año 1934, teniéndose noticias de la misma hasta el año 1967. Lo que se hace público a los efectos indicados.

Dado en Lugo a 10 de abril de 1984.-El Juez.-El Secretario.-641-C (4072).

1.ª 28-1-1987

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 560/1986, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 159.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 27 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de 119.737.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Situada en la villa de Sallent; con superficie de 7.590 metros cuadrados, con diversas edificaciones dentro de esa superficie, que constan detalladas en la escritura de constitución de la hipoteca unida a los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.117, libro 82, folio 214, finca 2.848, causando la hipoteca la inscripción sexta, y comprende todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, que por ser objeto de la hipoteca también se incluye en el remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-621-C (4041).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo 795/1979 S, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Javier Sánchez Calvo y don Rafael Cortes Medina, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, letra B, de la calle Polvoranca, número 3, en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.137, folio 139, finca número 31.181.

Valorado en la suma de 1.865.149 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-614-C (4034).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 208/1985, a instancia de «Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima», contra don Blas Mariñero Esteban, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 5 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 15.319.608 pesetas la finca número 52.426 y 2.772.989 pesetas la finca número 31.150.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo el día 22 de abril próximo y once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 25. Vivienda en planta 7.ª, letra A, del bloque 4, portal 1, escalera primera, del conjunto urbanístico de Madrid, polígono B, supermanzana 9, del barrio del Pilar, calle número 2, hoy calle Alfredo Marquerie, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.107, folio 165, finca 52.426. Registro 32.

Urbana 2. Piso en planta 1.ª del portal número 2 de la calle sin nombre, hoy calle Pico Balaitus, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 562, folio 182, finca 31.150. registro 35.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-602-C (4026).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 580/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Andrés García del Horno, don José Antonio de la Cruz Jiménez, don Pedro García Medina y doña Benigna del Horno López, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril próximo a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 3.659.000 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 4 de mayo próximo a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 1 de junio a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en la subasta son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Tierra cereal secano en el sitio Prado Lorenzo, de Carrascosa del Campo, es la finca número 176, del polígono 2 del plano oficial de Concentración Parcelaria de la zona de Carrascosa del Campo. Tiene una extensión de 1 hectárea 42 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, finca registral número 5.311.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-309-3 (4082).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 sustituto de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento número 14/1987 AL, que se tramitan a instancia de don Santiago Mora Aladrén y otros, en esta fecha he dictado resolución admitiendo la misma a trámite y acordando la publicación de los presentes edictos, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicarán por dos veces con intervalo de quince días, haciéndose constar la existencia de este expediente, sobre declaración de fallecimiento de doña Buenaventura Aladrén Magro, nacida en la localidad de La Toba, Guadalajara, el día 14 de julio de 1986, hija de don Bruno Aladrén Serrano y doña Francisca Magro Aladrén; la cual abandonó su último domicilio conocido en Madrid, hace aproximadamente unos treinta años, sin dejar señas de ninguna clase.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-821-C (5439).

1.ª 28-1-1987

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez actuando por sustitución de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 682 de 1985, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Antonio Hernández Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Ripoll Olazábal. En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 26, a 14 de enero de 1987.

Dada cuenta: El precedente escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo que se interesa, procédase a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y, en su caso, por tercera vez, las fincas hipotecadas, cuya subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta séptima, el día 3 de abril próximo, para la primera, y el 7 de mayo para la segunda, ambas a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda el que se fija para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por

100, y sin sujeción a tipo la tercera; saliendo a la venta por lotes separados, o sean cuatro lotes, uno por cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos indicados.

Anúnciese la subasta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en un diario de gran publicación, este último por cuenta del actor, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la forma prevenida por la Ley, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado la cantidad exigida para tomar parte en la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante dichos títulos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y créditos preferentes al del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Por las circunstancias de haberse ausentado sin dejar señas el demandado don Pedro Antonio Hernández Sánchez de la finca hipotecada, avenida de Nicaragua, edificio «Club Médico IV», de Benidorm (Alicante), y encontrarse en paradero desconocido, se practica su notificación del señalamiento de la subasta por medio de los edictos que tiene acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tercero día.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.

Relación de fincas hipotecadas que son objeto de la subasta:

Primer lote: Local señalado con la letra C del sótano segundo de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Córdora», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 80 metros cuadrados. Tiene un acceso por el portal de entrada. Linda: Norte, terrenos de la urbanización; sur y este, con zona de sótanos o garajes de dicha torre, y oeste, resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 0,33 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.450.000 pesetas.

Segundo lote. Local señalado con la letra C del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Córdora», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 200 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle en proyecto; este, local del sótano segundo de la torre sexta o «Club Médico IV»; sur, calle en proyecto; este, local del sótano segundo de la torre «Club Médico IV» y resto de finca matriz, y oeste, dicho resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 4,65 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.212.500 pesetas.

Tercer lote. Local señalado con la letra D del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Córdora», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 345 metros cuadrados, de los que 328 metros corresponden al local propiamente dicho, y los restantes 17 metros cuadrados, a terraza situada a su frente. Tiene su

acceso por la calle en proyecto. Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, terraza del sótano primero y local de donde se segregó; izquierda, local de donde se segregó y local señalado con la letra C de esta misma propiedad del señor Hernández Sánchez y sótano segundo de «Club Médico IV», y espalda, caja de escalera de la torre y muro de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 8,02 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.587.500 pesetas.

Cuarto lote. Local señalado con la letra E del local de la segunda planta de la zona de sótanos o garajes de la torre sexta o «Club Médico IV», de la urbanización «Córdoba», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie de 495 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle en proyecto; derecha entrando, terraza de los locales B y C del sótano primero, e izquierda y espalda, local letra D de esta planta, propiedad de don Pedro Antonio Hernández Sánchez. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 11,51 por 100. Participa además en 0,0433504 por 100 en las zonas comunes de la urbanización.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.837.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—310-3 (4083).

★

El ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 113 de 1986 A-2R, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don David Ramos Noval y doña Oliva Valentina Gutiérrez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más abajo se describe, por el tipo de 8.365.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de marzo próximo a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado, debiendo consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—A instancia de la parte actora, se reservarán en depósito las consignaciones de los postu-

res que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Rústica a labor, llamada Tierra del Soldado, en Traspando, parroquia de Felechés, Siero, de 18 áreas. Linda: Norte, Eteivina Rodríguez; sur y este, camino, y oeste, María Rodríguez. Dentro de la misma existe una casa unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta a vivienda con diversas dependencias. Ocupa un área de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 453, libro 382 de Siero, folio 13, finca 41.567.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—308-3 (4081).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, y con el número 687/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Productos Oleaginosos Andaluces, Sociedad Anónima» (PROANSA), representada por la Procuradora señora Calvo Meijide, en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha 18 de diciembre último, aprobando el convenio propuesto por la suspensa con las modificaciones propuestas por el acreedor don Víctor Mariño Ripollés, cuyo convenio literal obra unido al referido expediente y literal consta del auto dictado.

«Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—561-C (3681).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario número 422/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre de «Financiera Inmobiliaria Herca, Sociedad Anónima», contra don Luis Froilán Serrano y doña Vivencia Alvarez Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 2.500.000 pesetas la primera finca y 1.500.000 pesetas cada una de las fincas segunda y tercera, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 28 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.875.000 pesetas la primera finca y de

1.125.000 pesetas cada una de las segunda y tercera fincas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los licitadores que ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, y con el número 222/1985, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en ejecución de hipoteca anterior a la que se ejecuta en los autos en que se expide el presente.

Fincas que se subastan

Primera.—Casa número 11 de la calle Río Jarama, en Colmenar Viejo, cuya demás descripción consta en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad número 1 a los folios 26 y 27 del tomo 770, después 379 y ahora 106 del archivo, libro 106 de Colmenar Viejo, finca 8.646.

Segunda.—Vivienda planta primera izquierda de la casa en Colmenar Viejo, calle Guadiana, portal 15, cuya demás descripción obra en autos. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a los folios 194 a 196 del tomo 667, después 324 y ahora 92 del archivo, libro 92 de Colmenar Viejo y a los folios 172 al 175 del tomo 1.179, después 556, y ahora 166 del archivo, libro 166 de Colmenar Viejo, finca 7.596.

Tercera.—Parcela en la primera fase de la urbanización Carquiz, que es la número 11 del plano, sita en término de Uceda (Guadalajara), cuya demás descripción obra en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al folio 50 del tomo 987 del archivo, libro 48 de Uceda, finca 5.577.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1987, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta primera sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—603-C (4027).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta sexta, se tramita expediente número 20/1987, en el que se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Construcciones Cincel, Sociedad Anónima», de esta vecindad, con domicilio en la calle Vandergoten, 4, como Empresa constructora, habiéndose designado la intervención judicial a cargo de los Profesores Mercantiles don Joaquín Lluich Rovira y don Luis del Olmo García, así como al representante legal de la Compañía mercantil «L. V. Salamanca Ingenieros, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—314-3 (4087).

PAMPLONA

Edictos

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 162-A/1986 a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra contra doña María Luisa Villasant Asta, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Santander» de esta ciudad, número 5.168, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo C, tipo K, del portal número 6, de la calle Los Gorris, perteneciente al edificio denominado «Bloque Cuatro», de Barañain. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados y útil de 82,62 metros cuadrados. Valorado en 2.640.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—181-D (4132).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo y 2 de junio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 780-A/1986 a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Moreno de Diego, contra don José

de la Gracia Méndez y su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Santander» de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo, letra C, tipo I de la casa número 8, de la calle Los Gorris, de Barañain. Inscrito al tomo 704, libro 220, folio 172, finca 14.500, inscripción segunda. Valorado en 9.886.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—608-C (4029).

PONTEVEDRA

Subastas

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 34 de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa (que litiga con beneficio de justicia gratuita), frente a don Constantino Alonso Vicente, don Constantino Alonso Pacheco y don Antonio Alonso Vicente, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes embargados y justipreciados que a continuación se relacionan:

Vehículo «Opel-Record», matrícula PO-8932-E. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Chrysler», matrícula PO-2370-H. Valorado en 150.000 pesetas.

Piso sito en la calle San Antonito, número 22, esquina con V. Cervera Mercadillo, de 153,9 metros cuadrados. Situado en la planta tercera, letra A. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 30 de marzo, sirviendo de tipo el de la suma de la tasación; en prevención de que no hubiere licitadores, una segunda subasta para el día 24 de abril, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera subasta

para el día 19 de mayo, sin sujeción a tipo, con la rebaja, digo, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacer en calidad de ceder a tercero y por escrito. Estando en este Juzgado los autos a disposición de los licitadores.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1987.—El Secretario.—388-A (4094).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 178, de 1985, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cid García, frente a don Francisco Barros Feijoo, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Finca denominada «Tabeiros», en la parroquia de Sisan, en Ribadumia (Pontevedra), con 682 metros cuadrados. Sobre la misma se construyó una casa de planta baja y piso. Inscrita al libro 38, folio 144, en el Registro de Cambados.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Finca denominada «Tabeiros», en la parroquia de Castrelo, en Cambados (Pontevedra), con 1.362 metros cuadrados. Sobre la misma se construyó una nave industrial de 500 metros cuadrados, hoy en estado ruinoso. Inscrita al folio 104, libro 58.

Valorada en 800.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 31 de marzo, sirviendo de tipo el de la tasación; una segunda subasta para el día 27 de abril, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera subasta para el día 22 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, lo que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Significándoles a los licitadores que tienen a su disposición los autos en esta Secretaría.

Dado en Pontevedra a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—387-A (4093).

SAGUNTO

Edictos

Doña Sonia Chirinos Rivera, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 142/1985 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo, en representación de Caja de Ahorros de Sagunto, contra don José García Sanchis y otros, en reclamación de 39.426.544 pesetas, importe de principal, más 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de tasación, a celebrarse el 6 de abril, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta si sujeción a tipo, el próximo día 4 de mayo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de propiedad de don José García Sanchis y doña Carmen Noguera Benavent:

Urbana: Apartamento número 11. Vivienda llamada tipo A del tercer piso alto del edificio sito en Alcira, calle Tetuán, sin número de policía, hoy número 54. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados, incluidos voladizos. Tiene su acceso por el zaguán y escalera común del edificio. Linda: Por el norte, con la calle de O'Donnell; por el sur, con la caja de escalera del edificio; por el este, con el apartamento número 12, y por oeste, con el apartamento número 14, mediante parte, un patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 829, libro 228, folio 88, finca 22.369.

Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Carot Blasco y doña Carmen Domingo Moreno:

Urbana: Vivienda en tercera planta alta, puerta 15, sita en Masamagrell, calle General Perón, sin número, esquina a calle Cervantes. Tiene una superficie de 119 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 15, de 34,59 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su frente, vestíbulo de entrada a la vivienda y la vivienda puerta 11; izquierda, patio de luces y José Eres Eres; espaldas, patio de luces, y frente, calle Cervantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.363, libro 80, folio 137, finca 7.362.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Como de propiedad de don Miguel Carot Blasco y doña Teresa Baixauli Mansergas:

Urbana: Vivienda puerta 14, avenida Magdalena, esquina a calle Proyecto. Ocupa una superficie de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a su frente, con patio de luces y vivienda puerta 15; izquierda, vivienda puerta 13; espaldas, vivienda puerta 13 y patio de luces, y frente, avenida Magdalena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 862, libro 53, folio 42, finca 5.594.

Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de enero de 1987.—La Juez accidental, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—383-A (4066).

★

Doña Sonia Chirinos Rivera, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 247/1985 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo, en representación de Caja de Ahorros de Sagunto, contra don Julio Rubio Aguerri y doña Carmen Bueno, en reclamación de 4.631.725 pesetas, importe de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25

por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 29 de abril, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta si sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Julio Rubio Aguerri y doña Carmen Bueno Arguedas:

Primera.—Urbana: Local comercial en planta baja, izquierda, puerta número 1 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 18. Superficie útil 92 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada principal, frente, dicha avenida; derecha, portal zaguán y huecos escalera y ascensor y local comercial, puerta número 2 de su mismo portal; izquierda, calle en proyecto, y fondo, finca de «Comolsa». Forma parte del edificio inscrito al tomo 967, folio 123, finca 25.944, inscripción segunda.

Inscrita al tomo 1.089, folio 104, finca 28.559. Valorada a efectos de subasta en 2.760.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Local comercial en planta baja, puerta número 2 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 18. Superficie útil 96 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, dicha avenida; derecha, local comercial, puerta número 2 del portal 16 de este mismo edificio; izquierda, portal, zaguán y huecos de escalera y ascensor y local comercial puerta número 1 de su mismo portal, y fondo, finca de «Comolsa».

Inscrita al tomo 1.089, folio 107, finca 28.561. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Local comercial en planta baja, derecha, puerta número 1 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 20. Superficie útil 92 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada principal, frente, dicha avenida; derecha, calle en proyecto; izquierda, local puerta número 2 de este mismo portal y zaguán y huecos de escalera y ascensor, y fondo, finca de «Comolsa».

Inscrita al tomo 1.089, folio 110, finca 28.563. Valorada a efectos de subasta en 2.760.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Número 2, local comercial en planta baja, izquierda, puerta número 2 del edificio en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria, número 20. Superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada principal, frente, dicha avenida; derecha, puerta número 1 de su mismo portal, zaguán y huecos de escalera y ascensor; izquierda, local derecha, puerta número 2 y portal número 22, y fondo, finca de «Comolsa».

Inscrita al tomo 1.089, folio 113, finca 28.565. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Quinta.—Urbana: Edificio sito en término municipal de Sagunto, partida de la Vila a Labaierent. Consta de nave industrial en planta baja y de un piso alto al que se sube por escalera independiente destinado a oficinas. Linda: Frente o norte, camino de la Vallesa; derecha, entrando, u oeste, José García García; izquierda o este, Dolores León Linares, y fondo o sur, José Iborra Climent. La nave industrial ocupa una superficie de 913 metros 41 decímetros cuadrados y el piso alto mide 18 metros 40 centímetros de fachada por 4

metros 50 centímetros de fondo, o sea, 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 842, folio 127, finca 17.579.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sexta.—Urbana: Nave industrial cubierta en el camino de la Vallesa, s/n. Con una altura de 7 metros y medio y una superficie edificada de 240 metros cuadrados y una caseta transformadora de luz; tiene un terreno unido hasta completar la total superficie de 678 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de la Vallesa; sur, José Iborra Climent; este, resto de finca matriz de don Gregorio Navarro, y oeste, SAEM, camino en medio.

Inscrita al tomo 752, folio 6, finca 21.085.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Número 3: Vivienda en primera planta alta, derecha, puerta número 3 de edificio sito en Puerto Sagunto, avenida de la Victoria número 20. Superficie útil 97 metros cuadrados. Lindes: Mirando su fachada principal; frente, vuelo dicha avenida; derecha, vuelo calle en proyecto; izquierda, vivienda puerta número 4 de su mismo portal, huecos de escalera y ascensor, rellano de acceso y patio de luz, y fondo, finca de «Comolsa».

Inscrita al tomo 1.089, folio 116, finca 28.567.

Valorada a efectos de subasta en 2.910.000 pesetas.

Octava.—Urbana: Vivienda en primera planta alta, izquierda, puerta número 4, del edificio sito en Puerto de Sagunto, avenida de la Victoria número 20. Superficie útil 88 metros cuadrados. Lindes: Mirando su fachada, frente, vuelo dicha avenida; derecha, vivienda puerta número 3 de su mismo portal, huecos de escalera y ascensor y rellano de acceso; izquierda, vivienda puerta número 4 del portal número 22, y fondo, patio de luz.

Inscrita al tomo 1.089, folio 119, finca 28.569.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Novena.—Urbana: Naves y terrenos en término de Gilet, partida de Maladicha o Cementerio, que ocupan una superficie de 4.950 metros cuadrados, de los que están edificados 2.225 metros cuadrados. Linda: Mirando a su fachada, desde carretera Sagunto a Teruel, o sea, el lindero este, norte o derecha, Francisco Pérez Sanfelipe; izquierda o sur, barranco de la Maladicha; fondo u oeste, Francisco Abellán Sáez.

Inscrita al tomo 1.188, libro 24, folio 86, finca 2.343.

Valorada a efectos de subasta en 17.800.000 pesetas.

Queda facultado el portador para su diligenciamiento.

Dado en Sagunto a 8 de enero de 1987.—La Juez accidental, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—384-A (4067).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 317/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Adrián Fisas Gali y Luis Ferré Isamat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1987, a las once horas, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y

condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril de 1987, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1987, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda piso 2.º, puerta 1.ª, casa en San Cugat del Vallés, paseo Angel Guimerá, 7-9. De superficie 63 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa al tomo 802, libro 405, folio 168, finca 13.948. Valorada en 5.341.875 pesetas.

2. Vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, casa en San Cugat del Vallés, paseo Angel Guimerá, 7-9. De superficie 68 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa al tomo 802, libro 405, folio 165, finca 13.950. Valorada en 5.341.875 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.-El Secretario.-605-C (4028).

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Carlos Fernández Díez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 439/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Blanco de la Sota, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial sito en Torrelavega, calle Juan XXIII y Bonifacio del Castillo, superficie de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al número 39.548, libro 334, folio 83. Valorado en 11.400.000 pesetas; participación del señor Blanco de la Sota, 21,95 por 100, lo que supone 2.511.080 pesetas.

Vivienda en Torrelavega, calle San José, número 14, letra B, en ático. Superficie, 40 metros cuadrados útiles. Inscrita al número 20.994, libro 334, folio 85. Dispone de cocina, dos dormitorios y servicio. Valorada en 910.000 pesetas; participación del señor Blanco de la Sota, 21,95 por 100, lo que supone 199.745 pesetas.

Edificio comercial en Torrelavega, barrio del Mortuorio, avenida de Solvay, calles La Zarzuela, Bonifacio del Castillo y Ceferino Calderón, con superficies de sótano, 600; planta baja, 650, y planta primera, 650 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al número 28.148, libro 334, folio 73. Se valora la superficie en 145.350.000 pesetas; participación del señor Blanco de la Sota, 21,95 por 100, lo que supone 31.904.325 pesetas.

Vivienda en Torrelavega, avenida Solvay, piso 1.º, letra F; superficie, 72,70 metros cuadrados útiles. Inscrita al Registro al número 26.737, libro 228, folio 227. Dispone de vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Valorada en 3.300.000 pesetas; participación del señor Blanco de la Sota, el 100 por 100.

Solar en Torrelavega, calle José María Pereda, 69, lindante con calle Anzar y Río Indiana. Superficie, 594,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al número 41.328, libro 357, folio 115. Valorado en 23.560.000 pesetas; participación del señor Blanco de la Sota, 21,95 por 100, lo que supone 5.171.420 pesetas.

Solar en Torrelavega, sitio de las Llamas y del Valle, paseo de Fernández Vallejo, lindante con el polígono del Zapatón, conocido como Granja Poch; superficie, 19.311 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al número 20.836, libro 343, folio 24. Valorado en 386.770.000 pesetas; participación del señor Blanco de la Sota, 2/9, lo que importa 85.948.888 pesetas.

Solar sito en Rivallama y las Llamas, resto de finca de más superficie expropiada por el polígono del Zapatón. Superficie, 2.771,28 metros cuadrados. Inscrita al número 16.078, libro 343, folio 28. Valoración, 55.503.195 pesetas; participación del señor Blanco de la Sota, 2/9 lo que importa 12.334.022 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de enero de 1987.-El Juez, Miguel Carlos Fernández Díez.-El Secretario.-311-3 (4084).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia accidentalmente,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 921 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros de Torrent, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Jaime Chust Veguer y contra don José, don Eduardo y don Jaime Hust García, representados éstos por la Procuradora doña María del Carmen Aparicio Bosca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados que al final se describen, habiéndose señalado para primera subasta y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final de la descripción de cada finca se hace constar el día 26 de marzo de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado; para segunda subasta y tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de abril de 1987 y hora de las once, también ante este Juzgado, y para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Bienes que se subastan

Primero.-Un campo situado en término de Torrent, partida de La Alberca, comprensivo de 6 hanegadas o lo más que haya, equivalente a 49 áreas y 86 centiáreas de tierra huerta con naranjos, antes secano viña, cuyos lindes e inscripción constan en autos. Valorada en 3.600.000 pesetas, para que sirva de tipo en primera subasta.

Segundo.-Un campo sito en término de Torrent, partida de Morredondo, de cabida 9 hanegadas o lo más que haya, equivalente a 74 áreas 69 centiáreas de tierra huerta con naranjos, antes secano campa, cuya descripción registral completa consta en autos y que se pactó como tipo para primera subasta el de 9.000.000 de pesetas.

Tercero.-Un campo de tierra secano viña, hoy huerta con naranjos, situado en término de Torrent, partida de La Alberca, comprensivo de 10 hanegadas y media poco más o menos, igual a 87 áreas 25 centiáreas, cuya descripción registral completa obra en autos. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-619-C (4039).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.564 de 1984, se tramita juicio de menor cuantía instado por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Granell Acosta, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta; que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de mayo siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

De la propiedad de don Juan Granell Acosta:

Local comercial en planta baja, señalado con la letra O, complejo Orly, avenida de Neptuno, sin número, en la playa de Puebla de Farnals, de 44 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 765, libro 28, folio 162, finca 2.983, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, señalada con la letra A, complejo Orly, avenida de Neptuno, sin número, playa de Puebla de Farnals, de 75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 765, libro 28, folio 153, finca 2.980, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Apartamento o vivienda tipo D, situada en décima planta alta, puerta 19 de su escalera de acceso, local número 28 de orden en el complejo residencial «Presidente Luz», con una superficie de 74 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de Sagunto, al tomo 836, libro 36, folio 195, finca 3.581, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Apartamento o vivienda tipo D, situada en décima cuarta planta alta, puerta 27 de su escalera de acceso, local número 28 de orden en el complejo residencial «Presidente Luz»; tiene una

superficie útil de 74 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 836, libro 36, folio 219, finca 3.589, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Apartamento o vivienda en 4.^a planta alta, tipo A, puerta 8 de acceso al local número 9 de orden en el complejo residencial «Presidente Luz»; ocupa una superficie útil de 62 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 836, libro 36, folio 162, finca 3.570, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Apartamento o vivienda 1.^a, alta, izquierda, del tipo E, número 24 de orden, calle número 24 del complejo Orly, demarcado con las siglas «4-A», superficie útil 66,05 metros, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 807, libro 31, folio 194, finca 3.208, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Apartamento o vivienda en 3.^a planta alta, puerta 6 del acceso C, avenida de Neptuno, sin número, complejo Orly, edificio I-B; superficie de 79,45 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 765, libro 28, folio 240, finca 3.009, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Apartamento o vivienda en playa de Puebla de Farnals, tipo D, en la 5.^a planta alta, puerta 10, escalera acceso en la avenida de Neptuno, sin número, del complejo Orly, con una superficie de 79,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 765, libro 28, folio 249, finca 3.013, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Vivienda en la 5.^a planta alta, tipo A, puerta 10 del acceso A, en la avenida de Neptuno, sin número, del edificio «Presidente Luz», con una superficie de 75 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 700, libro 23, folio 37, finca 2.711, inscripción 1.^a

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en la 10.^a planta alta, tipo D, puerta 20 del zaguán C, situada en la avenida de Neptuno, sin número, del edificio «Presidente Luz», con una superficie de 71 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 848, libro 37, folio 127, finca 3.642, inscripción 1.^a

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Apartamento o estudio en la 5.^a planta alta, centro, local número 22 de orden tipo B, en la calle 24 del complejo Orly, puerta 10 del acceso B, con una superficie de 38,60 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 807, libro número 31, folio 188, finca 3.206, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 900.000 pesetas.

Apartamento o estudio en la playa de Puebla de Farnals, en la 5.^a planta, izquierda, tipo C, puerta número 11, del acceso B, en la calle 24 del complejo Orly, de una superficie útil de 45,18 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 807, libro 31, folio 52, finca 3.173, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Espacio de terreno destinado a aparcamiento de vehículos complejo «Stand-Park», señalado con el número 11, de una superficie de 12 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.437, folio 114, finca número 7.101, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 175.000 pesetas.

Espacio de terreno destinado a aparcamiento de vehículos complejo «Stand-Park», señalado con el número 10, con una superficie de 12,50 metros cuadrados, sita en la playa de Puebla de Farnals.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.437, folio 113, finca 7.100, inscripción 1.^a

Valorado en la cantidad de 175.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve al propio tiempo de notificación en forma al demandado a efectos de hacerle saber los señalamientos acordados.

Valencia, 18 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—617-C (4037).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 596 de 1986, promovidos por «Filo Valencia, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor Gil Bayo contra doña Carmen Olaya Pérez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de abril próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo próximo a las once horas.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en segunda planta alta, derecha, entrando, delantera, tipo A, puerta número 8, con distribución interior y superficie de 84,95 metros cuadrados y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, finca de don Luis Estelles Ríos; izquierda, rellano y escalera, y espaldas, vivienda puerta 7. Cuota de participación 2,80 por 100.

Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada a calle en proyecto, hoy calle de Palencia, número 8 de policía urbana, ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y se compone de planta baja con sótano anexo y seis plantas altas con cuatro viviendas por planta.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.425, libro 302 de la sección primera de Afueras, folio 199, finca número 31.418, inscripción tercera, siendo la inscripción cuarta la de la hipoteca.

Se fija como cantidad a efectos de subasta la de 5.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-317-8 (4090).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 907/1985, promovidos por don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Consuelo Tolón Ferrando, don Manuel Cerdá Costa, doña María del Carmen Mompo Soler y don Joaquín Cerdá Costa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.-Número 2, piso vivienda ubicado en la primera planta elevada del edificio sito en Ollería, plaza Virgen de Loreto, 12, señalada su puerta con el número 1. Finca registral 7.679 del Registro de Albaida. Valorada en 4.812.500 pesetas.

Urbana.-Finca número 3, piso vivienda en la segunda planta elevada del edificio sito en Ollería, plaza Virgen de Loreto, 12, señalada su puerta con el número 2. Finca registral 7.680 del Registro de Albaida. Valorada en 4.812.500 pesetas.

Se han señalado los días 2 de junio, 2 de julio y 2 de septiembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-316-8 (4089).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 518 de 1985 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia contra don Luis Tejero Martí y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de abril de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de mayo de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Propiedad de don Luis Tejero Martí y doña María Dolores Fernández López:

Tierra secano de 35 áreas 58 centiáreas en cuyo interior se ha edificado una casa de 70 metros cuadrados de superficie, en término de Ollería, partida Empedrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 463, folio 173, finca 6.947. Valorada en 900.000 pesetas.

Propiedad de doña Teresa García Soler y don José Albiñana Soler:

Lote dos.-Solar en término de Ollería, calle en proyecto, sin número, de 116,24 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 294, folio 10, finca 3.871. Valorado en 850.000 pesetas.

Lote tres.-Tierra de secano en el término de Ollería, partida Foya del Port, con superficie 1 hectárea 51 áreas 46 centiáreas y media. Inscrita en dicho Registro al tomo 375, folio 229, finca 5.506. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote cuatro.-Local de 163,77 metros cuadrados y vivienda de 91,92 metros cuadrados de superficie en calle Colón, 7, de Ollería. Inscrita en dicho Registro, tomo 393, folio 123, finca 5.660. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-382-A (4065).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 968/1985, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de «Tapizados Generales, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Valencia-Alicante, kilómetro 251,8, término de Albal, en el que se ha dictado auto fecha de hoy por el que se tiene sobreseído el expediente y se acuerda el archivo de las actuaciones.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-315-8 (4088).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 702 de 1986, a instancia del actor «Hierros Alfonso, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don José Luis Gorriñ Mateo, con domicilio en Cesáreo Alierta, número 44, casa 2, escalera 1 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero próximo, en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, Segunda subasta: El 26 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, Tercera subasta: El 27 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una participación indivisa de 0,37 por 100, con el uso exclusivo de la plaza para aparcamiento de vehículo señalada con el número 13, en la planta de sótano-1 en los locales, en la avenida de Cesáreo Alierta, números 42 y 44, finca número 121-31, al folio 49 del tomo 3.729 del archivo, libro 4 de sección 5.ª Valorada en 400.000 pesetas.

2. Otra participación indivisa de 0,15 por 100, con el uso exclusivo de trastero, distinguido con el número 13, en la planta de sótano-1 ej., los mismos locales. Inscrito al tomo 3.729, libro 4, sección 5.ª, finca número 121-32. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Piso segundo C, en la planta segunda alzada, de una superficie útil de unos 10 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y patio de luces interior; izquierda, derecha entrando, piso D de la misma planta y escalera; izquierda, piso B en igual planta de la escalera segunda, y fondo, resto de finca matriz, de la que procede el solar edificio destinado para zona de jardinería del polígono. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de edificio de 0,52 por 100. Inscrito al tomo 3.732, libro 5, sección 5.ª, folio 87, finca 315. Todo ello es la finca números 42 y 44 de la avenida de Cesáreo Alierta. Valorado en 7.400.000 pesetas. Total: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-649-C (4131).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 154/1985, por infracción a la Ley de Caza, en el que figura como denunciado Pedro Sosa Cabeza, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Laureano Lozano Martín, Francisco Carrasco Granjera y Pedro Sosa Cabeza, como autores de una falta del artículo 42 de la vigente Ley de Caza, a

la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, indemnice a la Sociedad de Cazadores de San Agustín de Guadalix en 3.000 pesetas y al pago de las costas por terceras e iguales partes.-Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pedro Sosa Cabeza, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 7 de enero de 1987.-La Secretaria.-840-E (4114).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 731 de 1984 por daños de colisión en el que figura como R.C.S. José Vicente Lara Ochoa, actualmente en ignorado paradero y domicilio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ezequiel Martínez Martínez como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia o negligencia simple sin cometer infracción a los reglamentos a la pena de multa de 1.600 pesetas que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas, cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y que indemnice a Manuel Alamo en la cantidad de 9.951 pesetas y a Tomás Tato en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, declarando R.C.S. a José Vicente Lara Ochoa. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Vicente Lara Ochoa, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 14 de enero de 1987.-La Secretaria.-842-E (4116).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.009 de 1986, por lesiones por imprudencia, en el que figura como denunciado Harry N. Whyte, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Benito Núñez Campos y Harry N. Whyte de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Harry N. Whyte expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 14 de enero de 1987.-La Secretaria.-843-E (4117).

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 391/1986, por daños imprudencia, en el que figuran como denunciados George Wilson y «Transport C. S. Woosey», que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 25 de febrero y su hora de las diez y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente; previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y, de no efectuarlo ni alegar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a George Wilson y «Transport S.S.», expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 14 de enero de 1987.-La Secretaria.-841-E (4115).

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 801/1984, por daños de imprudencia en el que figura como denunciado Adolfo Prada Méndez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 25 de febrero y su hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Adolfo Prada Méndez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de enero de 1987.-La Secretaria.-844-E (4118).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 139/1983, seguido contra el recluta R/82-7.º José González Portellano, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.-70 (1043).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 123/1984, seguido contra el recluta R/82 José Gamboa del Castillo, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Secretario.-72 (1045).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 129/1984, seguido contra el recluta R/82-6.º Luciano López Suárez, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario.-73 (1046).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la

Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 73/1978, seguido contra el recluta R/74 José Muñoz Granizo, deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario.-74 (1047).

★

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Región Militar de Levante. Habiéndose acordado por la Autoridad Judicial por Decreto Auditoriado de fecha 22 de julio de 1986 la rectificación de oficio de la condena impuesta en la causa número 78-V-1982, dejando sin efecto la accesorio de destino a cuerpo de disciplina y sirviéndole de abono para su servicio militar el tiempo de prisión que le fue impuesto, Vicente Torres Sas deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

Valencia, 15 de diciembre de 1986.-El Capitán auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.-101 (1074).

★

Por haberle sido asignado por la S. A. Jurisdiccional de la Zona Marítima del Cantábrico para su incorporación al servicio activo el segundo llamamiento del reemplazo del presente año, el matriculado de este trozo de Vigo, folio 30059/1980, José González Martínez, natural de Pontevedra, nacido el 25 de abril de 1960, hijo de César y Salvadora, con su último domicilio en Teis, Santa Tecla, Dehesa, 12, 1.º, se requiere la presencia del referido inscrito en el CRM de la Comandancia Militar de Marina de Vigo urgentemente, en horas de oficina.

Vigo, 2 de enero de 1987.-El C. de N. Comandante Militar de Marina, Manuel Castañeda Turmo.-94 (1067).

★

José Cano Rodríguez, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, profesión feriante, nacido el 4 de mayo de 1962, con documento nacional de identidad número 25.057.518; desconociéndose el actual paradero y cuyo último domicilio era calle Portada Alta, manzana A, número 8, 2.º-D, Málaga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El excelentísimo señor Capitán General de Canarias, en su decreto número 6.246-G, de fecha 13 de mayo de 1986 dictó fallo, de conformidad con los mismos efectos que sentencia firme, condenándole como autor de un delito de deserción simple a la pena de seis meses y un día de prisión militar, en razón de la causa 6/1985 que se le intruyó por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife, comunicándole que la citada pena la tiene cumplida y que caso de no comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 11 de Santa Cruz de Tenerife, se le tendrá por notificado a través del presente.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1986.-El Teniente Coronel Juez de Instrucción.-95 (1068).